



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 176-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 ABR 2016.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, vistos el expediente N° 1998-2016-GGR sobre modificación del presupuesto - deductivo al contrato N° 2703/OC-PE y contrato N° 001-2015-SCC-BID/GRPUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional Puno mediante Oficio N° 091-2016-GR-PUNO-GGR/DEPI de fecha 01 de abril del 2016, solicita deductivo en S/. 25,967.00 al contrato N° 2703/OC-PE y Contrato N° 001-2015-BID/GR-PUNO del estudio de Pre Inversión PIP Mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud Simón Bolívar Categoría I-4, Red de Salud Puno;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, (...). Igualmente, podrá disponerse la reducción de la prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original concordante con la parte pertinente del artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable al caso;

Que, el Consorcio (el "Consultor") integrado por AM SERPORDE SAC y Marco Lógico Consultores EIRL, vienen efectuando la prestación de servicios de consultoría para la elaboración de los estudios de Pre Inversión del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Simón Bolívar, Categoría I - 4 Red de Salud Puno", en el marco del contrato N° 2703/OC-PE y Contrato N° 001-2015-SCC-BID/GRPUNO;

Que, en fecha 28 de marzo del 2016, las partes del contrato, han suscrito el acta de conciliación al contrato de servicios de Consultoría "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Simón Bolívar" Puno, y han determinado modificar el presupuesto deductivo de S/. 25,967.00 soles que se efectivizará en el pago tercero, por lo que la Dirección de Estudios de Pre Inversión solicita deductivo al Contrato N° 2703/OC-PE y Contrato N° 001-2015-SCC-BID/GRPUNO; y

Estando a la Opinión Legal N° 166-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del presupuesto - deductivo en S/. 25,967.00 soles al contrato N° 2703/OC-PE y contrato N° 001-2015-

PEES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 176 -2016-GGR-GR PUNO

13 ABR 2016
PUNO,

SCC-BID/GRPUNO suscrito por el Gobierno Regional Puno y Consorcio (el "Consultor") integrado por AM SERPORDE SAC y Marco Lógico Consultores EIRL en virtud del acta de conciliación de fecha 28 de marzo del 2016, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL